## JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2018-00087-00

**Auto No. 993** 

Santiago de Cali, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

- 1. Incorporar al proceso para que obre y conste la copia del folio de registro de defunción de la interdicta LUZ IDALIA VALENCIA VERNAZA, con el cual se acredita el fallecimiento de la misma.
- 2.-Dar por terminado el presente proceso por fallecimiento de la interdicta LUZ IDALIA VALENCIA VERNAZA.
- 3.-En virtud al fallecimiento de la interdicta LUZ IDALIA VALENCIA VERNAZA, se da por terminada la gestión encomendada al guardador señor RAFAEL VALENCIA VERNAZA.
- 4.-ORDENAR agregar al proceso para que obre y conste la aclaración informe final presentado, dando cumplimiento al auto que antecede.

Notifiquese,

MAGY MANESSA COBO DORADO

**JUEZ**